

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051 -2024- A/MDSF

San Fernando, 20 de marzo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín.

VISTO:

El Oficio N° 001-2024-PVL/MDSF, de fecha 15 de marzo 2024, presentado por la Señora: DALILA NOEMI CAMPOS RAFAEL, actual presidenta del Comité Vaso de Leche “LAS ORQUÍDEAS” - San Fernando, solicita reconocimiento a la nueva Directiva del mencionado Comité y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, *“la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de *“dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, la Ley N° 25307, Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario.

Que, el numeral 2.2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referido a los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derecho refiere que, las municipalidades en materia de Programas sociales ejercen las funciones: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante Acta de fecha 01 de febrero 2024, los socios y socias beneficiarios del Programa Vaso de Leche “las Orquídeas” - San Fernando, acordaron el Cambio de la Junta Directiva del referido Comité, por haber transcurrido el tiempo de la Directiva anterior y con el fin de continuar trabajando en beneficio de sus hijos y asociados, la actual presidenta del Comité Vaso de Leche “las Orquídeas”, solicita el reconocimiento del nuevo Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



cumpliendo de esta manera con adjuntar copia del Acta en referencia y copia del DNI. de las personas integrantes del Comité Vaso de Leche "las Orquídeas".

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités y otras Instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 25307, concordante con el DS. N° 041-2002-PCM y la Ley N° 27731;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la Nueva Directiva del Comité Vaso de Leche "las Orquídeas" - San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín, cuya vigencia será de dos (02) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, la misma que estará integrada por:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI.</u>
PRESIDENTA	: DALILA NOEMI CAMPOS RAFAEL	45523869
VICEPRESIDENTA	: LIDA RUTH DELGADO BAZAN	73595552
SECRETARIA	: ANA GABRIELA FERNANDEZ PEREZ	73596593
TESORERA	: LUZ CONSUELO GUERRERO VALDEZ	73590978
VOCAL	: ESTHER SANTA CRUZ CASTILLO	76268782
VOCAL	: CARITO LEONELA AZAÑERO ROJAS	76392252

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar, al responsable del Programa de Vaso de Leche, efectuó el registro en el libro de Reconocimiento de los Clubes de Madres y Comités del Vaso de Leche del distrito de San Fernando.

ARTÍCULO TERCERO. - Déjese, sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- Pdta. Club de madres
- Gerencia Municipal
- Gerencia Servicios Municipales y Sociales
- PVL.
- PTE.
- Archivo/alcaldía

Benedicto Rojas Cruz
ALCALDE
DNI. 01059574

